PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 14-2020 1

Pilar, 02 de octubre de 2020

OFERENTE:	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo RUC: 3007180-1
LLAMADO:	CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR". ID 376237
REFERENCIA:	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.**
2. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
3. **Experiencia: Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en *Mantenimiento de Motores Generadores*, de los últimos tres años (2017, 2018, 2019).**
4. **Capacidad Técnica: 2 personales técnicos acreditados para realizar los mantenimientos y reparaciones solicitados (Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista habilitado). Deberá presentar los siguientes requisitos:**
   a. ***Curriculum Vitae;***
   b. ***Copia simple de Títulos y certificados;***
   c. ***Copia simple de registro que acredite la capacidad técnica del profesional propuesto;***
5. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3 y 4, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/10/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - ID 376237

Comité de Evaluación Pilar

vie 02/10/2020 8:18

Para:myc_distribuidora2008@hotmail.com <myc_distribuidora2008@hotmail.com>;

2 documentos adjuntos

M&C Nº 2.pdf; M&C Nº 1.pdf;

Muy buenos días!

Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

- Comunicado vía telefónica al 021-513 086."

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 14-2020 2

Pilar, 02 de octubre de 2020

OFERENTE:	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo RUC: 3007180-1
LLAMADO:	CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR". ID 376237
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de TODOS LOS ÍTEMS COTIZADOS.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/10/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Titular de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL PILAR - ID 376237

Comité de Evaluación Pilar

vie 02/10/2020 8:18

Para:myc_distribuidora2008@hotmail.com <myc_distribuidora2008@hotmail.com>;

2 documentos adjuntos

M&C Nº 2.pdf; M&C Nº 1.pdf;

Muy buenos días!

Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 14-2020 1

Pilar, 02 de octubre de 2020

OFERENTE:	S PAZOS de Daniel Francisco Pazos López RUC: 2311940-3
LLAMADO:	CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR". ID 376237
REFERENCIA:	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**
2. **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.**
3. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
4. **Experiencia: Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en *Mantenimiento de Motores Generadores,* de los últimos tres años (2017, 2018, 2019).**
5. **Capacidad Técnica: 2 personales técnicos acreditados para realizar los mantenimientos y reparaciones solicitados (Ingeniero en Electricidad, Ingeniero Electromecánico o Profesional Electricista habilitado). Deberá presentar los siguientes requisitos:**
   a. ***Curriculum Vitae;***
   b. ***Copia simple de Titulos y certificados;***
   c. ***Copia simple de registro que acredite la capacidad técnica del profesional propuesto;***
6. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 y 5, EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/10/2020
HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL DE PILAR - ID 376237

Comité de Evaluación Pilar

vie 02/10/2020 8:15

Para:spazos45@hotmail.com <spazos45@hotmail.com>;

2 documentos adjuntos

PAZOS Nº 2.pdf; PAZOS Nº 1.pdf;

Muy buenos días!

Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

- Confirmado vía telefónica al 021 - 449 959

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 14-2020 2

Pilar, 02 de octubre de 2020

OFERENTE:	S PAZOS de Daniel Francisco Pazos López RUC: 2311940-3
LLAMADO:	CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR". ID 376237
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de los siguientes

ITEMS:	1.1	1.2	1.3	2.1	3.1	3.2	3.3	5.1	5.2	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5
	8.1	8.2	9.1	9.2	9.3	11.1	11.2	11.3	12.13					

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/10/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACION - PODER JUDICIAL DE PILAR - ID 376237

Comité de Evaluación Pilar

vie 02/10/2020 8:15

Para:spazos45@hotmail.com <spazos45@hotmail.com>;

2 documentos adjuntos

PAZOS Nº 2.pdf; PAZOS Nº 1.pdf;

Muy buenos días!

Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

000031

Lambaré, 05 de octubre de 2020

Señora:

Abg. Sandra Marilin Rolón
Miembro del Comité de Evaluación
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Presente:

Ref.: Llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 "Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar" ID Nº 376.237.

Nos dirigimos Comité de Evaluación a los efectos de dar respuesta a la Cedula de Notificación CD Nº 14-2020, del 02 de octubre de 2020, y remitir lo siguiente:

- Composición, Aclaración y Justificación de las Diferencias de los Precios.
- Poder del Representante.
- Copia de C.I del Representante.

Con el objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:

- El propietario es a la vez Técnico – Electrónico con amplia trayectoria.
- Contamos con proveedor quien nos otorga descuentos especiales, créditos por ser un Buen Cliente.
- Contamos con varios artefactos en stock.
- Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.
- Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre todos los integrantes de la empresa.
- Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por la Convocante, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

Servicio Técnico S.R.L.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas Secarropas
Anexo Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 665
Lambaré - Paraguay

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú – Corte Suprema de Justicia

Ítems del llamado Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar con ID: 376237

05/10/2020

ID N°: 376237

Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 16.000.000 Máximo: 32.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE DISTRIBUCION	MANO DE OBRA	OTROS GASTOS	TOTAL DE GASTOS	UTILIDAD TOTAL POR EVENTO	IMPUESTOS	PRECIO T (IVA INCLUI
1	Mantenimiento de Sistema de Combustible	Unidad	1									
1.1	Mantenimiento preventivo: Verificar nivel de combustible.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
1.2	Mantenimiento preventivo: Drenar Trampa de agua.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
1.3	Mantenimiento preventivo: Verificar Sistema de	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
2	Mantenimiento de Sistema de Lubricación	Unidad	1									
2.1	de motor.	Unidad	1	46.800	12.600	7.200	54.000	5.400	126.000	36.000	18.000	180
3	Mantenimiento de Sistema de Enfriamiento	Unidad	1									
3.1	Mantenimiento preventivo: Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88
3.2	Mantenimiento preventivo: Limpieza del sistema de enfriamiento.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88
3.3	Mantenimiento preventivo: Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88
4	Mantenimiento de Sistema de Admisión de Aire	Unidad	1									

SERVICIO TECNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automoviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo. Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
Dr. La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzman
Telefax: 900 185 – 0981 531 885
Lambaré - Paraguay

4.1	Mantenimiento preventivo: Verificación del filtro de aire.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
4.2	Mantenimiento preventivo: Verificar manguera de admisión de aire, conexiones y sistemas.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
5	Mantenimiento de Tuberías de Escape	Unidad	1									
5.1	Mantenimiento preventivo: Verificación y limpieza de trampa de agua por condensación.	Unidad	1	45.760	12.320	7.040	52.800	5.280	123.200	35.200	17.600	176.000
5.2	Mantenimiento preventivo: Verificación y drenaje de escape.	Unidad	1	45.760	12.320	7.040	52.800	5.280	123.200	35.200	17.600	176.000
6	Mantenimiento de Sistema Eléctrico del Generador	Unidad	1									
6.1	Mantenimiento preventivo: Verificar nivel de líquidos de batería; y reposición si fuese necesario.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
6.2	Mantenimiento preventivo: Verificar carga de batería.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
6.3	Mantenimiento preventivo: Verificar terminales de batería.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
6.4	Mantenimiento preventivo: Verificar cargador ecualizado de batería.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
7	Mantenimiento de Motor	Unidad	1									
7.1	Mantenimiento preventivo: Verificación, reposición de refrigerante y daño o deterioro de componentes.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000

N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automoviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo. Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 / Ruiz de Guzmán
Teléfas: 900 155 - 0981 531 685
Luque - Paraguay

7.2	Mantenimiento preventivo: Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min. (Funcionamiento de prueba).	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
7.3	Mantenimiento preventivo: Limpieza de tubo respiradero del Carter.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
7.4	Mantenimiento preventivo: Verificación de tensión y desgaste de la correa.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
7.5	Mantenimiento preventivo: Ajuste de caída de velocidad en el motor del generador.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	8
8	Mantenimiento de Controlador de Generador	Unidad	1									
8.1	Mantenimiento preventivo: Verificación y ajuste de conexiones.	Unidad	1	45.500	12.250	7.000	52.500	5.250	122.500	35.000	17.500	175
8.2	Mantenimiento preventivo: Test de lámparas del controlador.	Unidad	1	45.500	12.250	7.000	52.500	5.250	122.500	35.000	17.500	175
9	Mantenimiento de Alternador de Grupo Generador	Unidad	1									
9.1	Mantenimiento preventivo: Inspección General.	Unidad	1	45.500	12.250	7.000	52.500	5.250	122.500	35.000	17.500	175
9.2	Mantenimiento preventivo: Verificar tensión de generador con y sin carga.	Unidad	1	45.500	12.250	7.000	52.500	5.250	122.500	35.000	17.500	175
9.3	Mantenimiento preventivo: Verificar frecuencia del generador con y sin carga.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88
10	Mantenimiento de Tablero de Transferencia Automático	Unidad	1									
10.1	Mantenimiento preventivo: Verificar y reajustar conexiones.	Unidad	1	45.500	12.250	7.000	52.500	5.250	122.500	35.000	17.500	175.

SERVICIO TECNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo. Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

10.2	Mantenimiento preventivo: Verificar llave de transferencia automática.	Unidad	1	45.500	12.250	7.000	52.500	5.250	122.500	35.000	17.500	175.000
11	Mantenimiento de Condición General del Equipo	Unidad	1									
11.1	Mantenimiento preventivo: Verificación de condiciones de vibración, goteo de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
11.2	Mantenimiento preventivo: Asegurar que el sistema esté en operación automática.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
11.3	Mantenimiento preventivo: Inspección de sala interior del equipo.	Unidad	1	22.880	6.160	3.520	26.400	2.640	61.600	17.600	8.800	88.000
12	MANTENIMIENTO REPARADOR	Unidad	1									
12.1	Mantenimiento correctivo: Servicio de rebobinado de estator.	Unidad	1	1.300.000	350.000	200.000	1.500.000	150.000	3.500.000	1.000.000	500.000	5.000.000
12.2	Mantenimiento correctivo: Servicio de rebobinado de rotor del generador.	Unidad	1	780.000	210.000	120.000	900.000	90.000	2.100.000	600.000	300.000	3.000.000
12.3	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de rulemanes del rotor del generador.	Unidad	1	338.000	91.000	52.000	390.000	39.000	910.000	260.000	130.000	1.300.000
12.4	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión.	Unidad	1	520.000	140.000	80.000	600.000	60.000	1.400.000	400.000	200.000	2.000.000
12.5	Mantenimiento correctivo: Servicio de rectificación integral del motor generador con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	1	910.000	245.000	140.000	1.050.000	105.000	2.450.000	700.000	350.000	3.500.000
12.6	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de bobinas de estator del alternador.	Unidad	1	78.000	21.000	12.000	90.000	9.000	210.000	60.000	30.000	300.000

SERVICIO TECNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automoviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Sucarropas
Anexo. Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
Dr. El Comercio N° 1725 c/ Ruiz de Gaviran
Telefax: 900 155 - 0981 631 685
Lambaré - Paraguay

12.7	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de correa del estator.	Unidad	1	104.000	28.000	16.000	120.000	12.000	280.000	80.000	40.000	40
12.8	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de bateria (12v, 120 Amp).	Unidad	1	468.000	126.000	72.000	540.000	54.000	1.260.000	360.000	180.000	1.80
12.9	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de bornes de batería.	Unidad	1	57.200	15.400	8.800	66.000	6.600	154.000	44.000	22.000	22
12.10	Mantenimiento correctivo: Servicio de reparación de caño de escape.	Unidad	1	78.000	21.000	12.000	90.000	9.000	210.000	60.000	30.000	30
12.11	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de medidor de combustible de tanque.	Unidad	1	78.000	21.000	12.000	90.000	9.000	210.000	60.000	30.000	30
12.12	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de mangueras del sistema de combustible.	Unidad	1	130.000	35.000	20.000	150.000	15.000	350.000	100.000	50.000	50
12.13	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de arranque de motor con sus correspondientes piezas internas.	Unidad	1	182.000	49.000	28.000	210.000	21.000	490.000	140.000	70.000	70
12.14	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de filtro de combustible.	Unidad	1	78.000	21.000	12.000	90.000	9.000	210.000	60.000	30.000	30
12.15	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	1	137.800	37.100	21.200	159.000	15.900	371.000	106.000	53.000	53
12.16	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de filtro de aire.	Unidad	1	195.000	52.500	30.000	225.000	22.500	525.000	150.000	75.000	75
12.17	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de filtro de aceite de motor.	Unidad	1	143.000	38.500	22.000	165.000	16.500	385.000	110.000	55.000	55
12.18	Mantenimiento correctivo: Provisión y cambio de aceite de motor (por litro).	Unidad	1	26.000	7.000	4.000	30.000	3.000	70.000	20.000	10.000	10

SELLADO NOTARIAL

SERIE DK **Nº 11813136**

ESCRIBANO : DELIA ROLON PAEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : GRAL. DIAZ Nº1757 C/ AVDA. SAN ISIDRO
REGISTRO : 473

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PAEZ A FAVOR DEL SEÑOR DARIO ROBERTO GALEANO LOPEZ.- ESCRITURA NUMERO VEINTE Y SIETE.- (27).- En la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los VEINTE días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve, ante mí: **DELIA ROLON PAEZ, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA**, con Registro Nº 473, COMPARECE: El señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.976.058, soltero, domiciliado en la casa de la calle De La Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de esta Ciudad, quien concurre como propietario de la Empresa Unipersonal "SERVICIO TECNICO J.C." RUC Nº 1976058-2.- El compareciente es paraguayo, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, a quien no conozco pero justifica su identidad con el documento mencionado más arriba de mi conocimiento, doy fe.- Y el señor **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, DICE: Que confiere PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION suficiente al señor **DARIO ROBERTO GALEANO LOPEZ**, Con Cédula de Identidad Nº 4.781.201, para representar a "SERVICIO TECNICO J.C." (firma unipersonal) en el acto de APERTURA DE SOBRES Y OFERTAS en instituciones públicas y/o privadas y/o multinacionales en caso de salir adjudicados en Concursos de Precios y/o Licitaciones.- A TAL EFECTO faculta a su apoderado a presentar ofertas, firmar contratos, solicitar impugnaciones, asistir a audiencias y todos los demás recaudos que fueren menester según el alcance del pliego de bases y condiciones, asumir obligaciones y recibir instrucciones, en todo lo relacionado con la ejecución completa del contrato.- A tal efecto agrega que su mandataria en su nombre y representación pueda presentarse ante las Autoridades y presentar las ofertas del caso; suscriba todos los

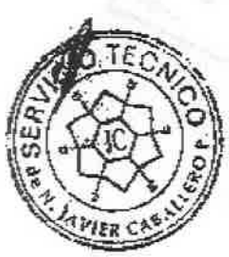

documentos públicos y privados que fueren menester con las clausulas y requisitos de su naturaleza; firmar cualquier notificación y comunicar cualquier información adicional, verbalmente o por escrito, en relación a la propuesta de referencia, pida designación de peritos; firmar cualquier documento relacionado con la Propuesta; planillas y cualquier otro instrumento relacionado con el mismo objeto.- Y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño y más eficaz del presente mandato.- PREVIA LECTURA INTEGRA al compareciente de lo consignado en el cuerpo de ésta escritura, realizada por mí, la Autorizante, se ratifica en todo su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual del contenido y del hecho de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, de todo DOY FE.- FDO: **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ - ANTE MI: DELIA ROLON PAEZ.**

ESTA MI SELLO.- ----------CON.....

DELIA ROLON PAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 175
Gral. Díaz 1737 c/ Av. San Isidro
Tel.: 941994 - Lambaré - Paraguay

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

PAEZ

SERIE BL Nº 6557134

ESCRIBANO : DELIA ROLON PAEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
DIRECCION : GRAL. DIAZ Nº1757 C/ AVDA. SAN ISIDRO
REGISTRO : 473

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y SIETE.-

folio 55 Y VLTO - del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 473

con asiento en LAMBARE

y autorizada por LA NOT PUB. DELIA ROLON PAEZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO -

a los VEINTE días del mes

de JUNIO del año. DOS MIL DIEZ Y NUEVE

DELIA ROLON PAEZ
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 473
Gral. Diaz 1757 c/ Av. San Isidro
Tel. 941934 Lambaré Paraguay

SERVICIO TECNICO de JAVIER CABALLERO P. OCC.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GALEANO LOPEZ
DARIO ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
06-12-1968

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN PEDRO

FECHA DE VENCIMIENTO
[illegible]

SEXO
Masculino

4781201

C 101-2105 1891-074 EDICIÓN PR-11-21 001-201

NACIONALIDAD PARAGUAYA

ESTADO CIVIL SOLTERO FECHA DE EMISIÓN 25-11-2011

IDPRY4781201<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8812050M2111256PRY<<<<<<<<<<<4
GALEANO<LOPEZ<<DARIO<ROBERTO<<

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 14-2020 2

Pilar, 02 de octubre de 2020

OFERENTE:	INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA S.A. RUC: 80055385-3
LLAMADO:	CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR". ID 376237
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 149 de la Ley 6.469 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que ***"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de los siguientes

ITEMS: **12.6** **12.8**

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/10/2020

HORA: 11:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICAION - PODER JUDICIAL DE PILAR - LLAMADO ID 376237

Comité de Evaluación Pilar

vie 02/10/2020 8:13

Para:info@itesa.com.py <info@itesa.com.py>;

2 documentos adjuntos

ITESA Nº 2.pdf; ITESA Nº 1.pdf;

Muy buenos días!

Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 14/2020 "MANTENIMIENTO DE MOTOR GENERADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

Ingeniería Técnica Especializada S.A.
Herminio Gimenez 1687 C/ Rca. Francesa
Telefax: +595 21 232594
e-mail: info@itesa.com.py
Web site: www.itesa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de octubre de 2020.-

Atención: Abogada Sandra Marilin Rolón
Miembro del Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial del Dpto. de Ñeembucú
Dirección: Pilade Valoriani e/ Cptán. Zamphirópolos – B° San Vicente – Pilar
Presente

En nombre y representación de la firma INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. con Ruc N°80055385-3 me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda.

Por el presente escrito, y en virtud a lo solicitado en Notificación CD N°14-2020 - 2 de fecha 02 de octubre del corriente. Con respecto a los precios propuestos en nuestra oferta para el llamado CD N°14/2020 "Mantenimiento de Motor Generador del Palacio de Justicia de Pilar". ID N°376.237

A continuación, presentamos un desglose de los precios ofertados según detalle solicitado.

- **ITEMS**

12.6-Provisión y cambio de bobinas de estator del alternador

Cantidad	Articulo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Costo de Bobinas de estator del alternador	Gs.185.000	**Gs.185.000**
1	Gastos de Traslado y Viatico, Mano de Obra.	Gs.120.000	**Gs.120.000**
1	Margen de Ganancias ≈ 15%	Gs.34.637	**Gs.34.637**
1	Impuesto al Valor Agregado (IVA 10%)	Gs.33.964	**Gs.33.964**
	TOTAL PRECIO OFERTADO		**Gs.373.601**

12.8- Provisión y cambio de batería (12v, 120Amp.)

Cantidad	Articulo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Costo batería 12v, 120Amp.	Gs.750.000	**Gs.750.000**
1	Gastos de Traslado y Viatico, Mano de Obra	Gs.120.000	**Gs.120.000**
1	Margen de Ganancias ≈ 15%	Gs.130.000	**Gs.130.000**
1	Impuesto al Valor Agregado (IVA 10%)	G.100.000	**Gs.100.000**
	TOTAL PRECIO OFERTADO		**Gs.1.100.000**

Sin otro motivo que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

José María Rodríguez Acosta
Presidente

Ing. José Rodríguez
C.I. 3.423.342